



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

ACUSE

05/oct. 2020

UNIDAD DE CONTRALORIA Y ASUNTOS INTERNOS HORA: 14:20

Recibi copia 09/10/2020 SITE Palaco Co. de la...



Secretaría de Seguridad Pública

Sección: Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal

Oficio: CHJ/594/2020.

Asunto: Se notifica sobreseimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 24 de septiembre de 2020. "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita madre de la Patria."

MTRO. JOSE GANTE RODRIGUEZ. JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA Y ASUNTOS INTERNOS. PRESENTE.

RECEBIDO 05 OCT 2020 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS HORA: 14:30 HRS

En cumplimiento al acuerdo de diecisiete de agosto de la presente anualidad, dictado por este Consejo, en el procedimiento administrativo número SSP/CHJ/122/2018, instruido en contra del elemento policial Ricardo Rivera López, por imputársele las causales de remoción contenidas en las fracciones I, III y XIII del artículo 90 de la Ley 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado, por este conducto en vía de notificación transcribo a usted dicho acuerdo:

--- En la Ciudad de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero; diecisiete de agosto de dos mil veinte-----

---- Téngase por recibido el oficio número DGDH/DRH/SPA/DAJyP/00344/2020, de once de agosto de dos mil veinte, suscrito por la Licenciada Olivia Pineda Pineda, Directora General de Desarrollo Humano, mediante el cual remite en copia certificada el oficio SAATyDH/DGDH/SPA/00341/2020, de seis de febrero de dos mil veinte, signado por el Licenciado Efren Monroy Adame, Subsecretario de Administración Apoyo Técnico y Desarrollo Humano, mediante el cual solicita la suspensión definitiva de salario del elemento policial al rubro citado así como el de oficio de trámite de baja SSP/SAATyDH/DGDH/DRH/SAP/0184/2020, de doce de febrero de dos mil veinte, signado por el Licenciado David Portillo Menchaca, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual informa al Licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, que el C. Ricardo Rivera López, causo baja a partir del veintitrés de enero de dos mil veinte, por remoción del cargo, atento a su contenido se decreta el sobreseimiento del presente asunto, toda vez que dicho documento público de conformidad con el artículo 98 del Código de Procedimientos Contenciosos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 004/2010, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, es apto para acreditar la terminación de la relación Administrativa que existía entre el presunto infractor y la Secretaría, por lo cual, existe imposibilidad por parte de este Órgano de Gobierno, para seguir conociendo del caso que nos ocupa, conforme lo que prevé el artículo 208 fracción I del Acuerdo 004/2010, por el que se Expide el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal, por haber causado baja el presunto infractor dentro del cuerpo de la Policía Estatal, agréguese a sus autos como corresponde para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente se ordena girar atento oficio al Titular de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos, de esta Secretaría y demás autoridades para los efectos legales correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015-2021 RECEBIDO 05 OCT 2020 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO HORA: 14:27 HRS

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015-2021 RECEBIDO HORA: CHILPA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015-2021 RECEBIDO NOMBRE: Beity HORA: 14:42

